



Comodoro Rivadavia, 21 de marzo de 2024

VISTO:

La necesidad de ajustar el valor de la hora en formación de Posgrado, y;

CONSIDERANDO:

Que el valor de la hora de formación de posgrado fue fijado por última vez por Resolución CD FHCS-SJB N° 26/2023, en \$ 2400.

Que corresponde atender la necesidad de autofinanciamiento de las actividades de posgrado de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.

Que dicho ajuste obedece a lo indicado en el punto 3 del apartado "Administración de los fondos por fuentes de financiamiento", del documento de Procedimiento Administrativo para la gestión administrativa de la actividad de posgrado/ extensión de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, avalado por RESOLUCION CD FHCS- SJB N° 447/2013.

Que es necesario actualizar los valores de acuerdo al costo de vida.

Que el tema fue analizado conjuntamente por la Secretaría de Posgrado, el área Económico Financiera y los equipos Directivos de las carreras de posgrado en la reunión del día 19 de febrero del 2024.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la 1º Sesión Ordinaria de este Cuerpo, realizada los días 19 y 20 de marzo, ppos.

POR ELLO,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y
CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE:

Art. 1º) Establecer el valor de la hora en formación de posgrado en pesos diez mil (\$ 10.000).

Art. 2º) Actualizar el valor mencionado en el artículo 1º de acuerdo al índice de inflación cada tres meses en consonancia con el aumento de las cuotas de carreras de Posgrado.

Art. 3º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCS-SJB: 45/2024.-

Mg. María Laura Olivares
Secretaria

Mg. Susana Laura Vidóz
Presidente